



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 376-2013-A/MDP.

Pangoa, 21 de Mayo del 2013

VISTO; la Solicitud, exp. 5326 que solicitan reconocimiento del Comité de Gestión Pro Construcción de la I.E. N° 31189 del C.P. San José de Miraflores, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de fecha 04 de mayo del 2013, es procedente reconocer al comité de gestión para los fines de construcción de la infraestructura y cerco perimétrico de la I.E., con fines de coordinar y gestionar obras públicas en bien de su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION PRO CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 31189 DEL C.P. SAN JOSE DE MIRAFLORES, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado la Junta Directiva de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Yoder A., VASQUEZ CONTRERAS	con DNI N° 20988567
VICEPRESIDENTE:	Victor P., SARZO MARIN	con DNI N° 20404525
SECRETARIO	: Eugenia, CAMARENA DE LA O	con DNI N° 21000232
TESORERO	: Marina, MAYTA HIDALGO	con DNI N° 40299625
FISCAL	: Erica, MALPARTIDA DE LA CRUZ	con DNI N° 21000604

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia del DUR, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

[Handwritten signature]
Yoder A. Vasquez
20988567

"Año De La Inversión Para El Desarrollo Rural Y La Seguridad Alimentaria"

SOLICITO: reconocimiento del comité de gestión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SATIPO - JUNIN

TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR:

MIGUEL ÁNGEL EGOAVIL MARTÍNEZ

Alcalde de la municipalidad del distrito de pangoa

20 MAY 2013

EXP N° 5326 FOLIO 09

HORA 9:30 FIRMA

Yo, YODER VÁSQUEZ CONTRERAS, identificado con DNI N°

20988567, Domiciliado en el centro poblado san José de Miraflores, en mi calidad de presidente del comité de gestiones. Con el debido respeto me presento y expongo:

Que, en la asamblea de la asociación de padres de familia y el comité de gestión de la I.E. EDUCATIVA 31189 SAN JOSÉ DE MIRAFLORES conformamos, en la cual me di obligado a hacer el dicho reconocimiento para lo cual a Ud. Señor alcalde de la municipalidad solicito el reconocimiento de comité de gestiones para poder trabajar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular me despido, deseándole éxitos en su cargo como nuevo alcalde de nuestro distrito.

San Martin de Pangoa, 13 de mayo del 2013.

YODER VÁSQUEZ CONTRERAS

DNI 20988567

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GESTIÓN

C.P. SAN JOSE DE MIRAFLORES

PROVEIDO

PASLA Secretaria

PASA: su atencion.

FECHA: 20.05.13





339 339

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. N° 31189 DE SAN JOSÉ DE MIRAFLORES.

En los ambientes de la Dirección de la I.E. N° 31189 del Centro Poblado San José de Miraflores de la jurisdicción del distrito de Pangoa, provincia de Satipo departamento de Junín siendo la 4:30 p.m. del 04 de mayo del 2013. Reunidos los directivos de APPFA y el Director Prof. Victor Pedro Sarzo Marin. para tratar la única agenda:

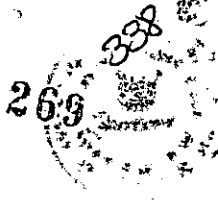
- Conformación del comité de Gestión pro construcción del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 31189. de San Jose de Miraflores.

El director informe sobre la necesidad de conformar el comite de Gestión Pro Construcción del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 31189. de nuestra localidad.

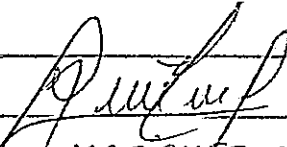
También hizo su participación el señor Yoder Vasquez Contreras, explico sobre la importancia de la conformación de este comite para poder solicitar a la Municipalidad de Satipo. Después de una Coordinación de ideas el mencionado Comité es como sigue:

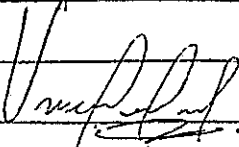
DNI

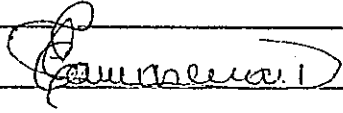
- PRESIDENTE : Sr. Yoder VASQUEZ CONTRERAS 20988584
- Vice. PRESIDENTE: Prof. Victor P. SARZO MARIN 20404525
- SECRETARIO : Sra Eugenia CAMARENA DE LA O 21000232
- TESORERA : Sra. Marina MAYTA HIDALGO 40299625
- FISCAL : Sra Erica MALPARTIDA DE LA CRUZ 21000604



No habiendo otro punto que tratar pasan a firmar los presente siendo las 5:30 p.m.


YODER VASQUEZ CONTRERAS
DNI. 20988567
PRESIDENTE

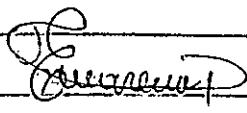

VICTOR SARZO MARIN
DNI. 20404525
VICE PRESIDENTE.

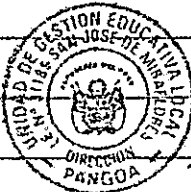

EUGENIA CAMARENA DELAO
DNI 21000232
SECRETARIA

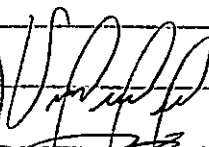

MARINA MAYTA HUIDALGO
DNI 40299625
TESORERA


ERICA MALPARTIDA DE LA CRUZ
DNI 21000604
FISCAL.

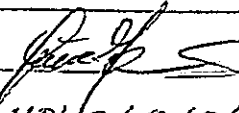


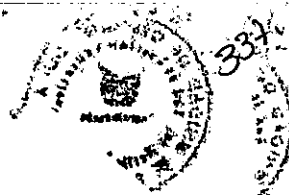





DIRECCIÓN.


DNI: 21012726


DNI 43681016



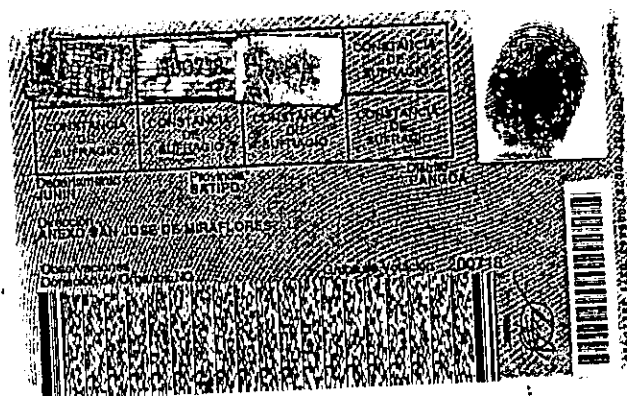
334

Aviles Marcos Daysi	DNI 46985371	Darful A
Teofila Estrada Garcia		Tropele
Marleni Hidalgo Poma	DNI 46656925	Gulpe
Eleodora Peña Guispe	DNI 2101216	Gupe
Elizabeth Branes Romero		Gupe
Luz Quiroz Gaspar	DNI 47869431	Gupe
Sabastiana Hinojosa Poma	DNI 45402474	Gupe
Blanca Roshuaman Salvador	DNI 21011735	Gupe
Fernando Marcos Yanancari	DNI 20987966	Gupe
Maximiliana Guispe Sedano	DNI 20974574	Gupe
Clariza Solis Yanancari	DNI 45685521	Gupe
Bilma Acosta Sapallanay	DNI 43681018	Gupe
Sara Balerio Delacruz	DNI 44452357	Gupe
Veronica Mendoza Marcos	DNI 43232849	Gupe
Aquilino Alberto Espinoza Rojas	DNI 20987874	Gupe
Nelson Hinojosa Sapallanay	DNI 44300383	Gupe
Cerilo Guispe Yaranga	19987543	Gupe
Obencio Ramos Solis	20986424	Gupe
Ponciano Gutierrez H.	21000109	Gupe
Erelson Terrones Guispe	42588705	Gupe
Maximiliana Guispe Sedano	20974574	Gupe
Santos Barja Ore	20116799	Gupe
Miguel Huaman Aroni	20079695	Gupe
Lino Gamara Estrada	42434189	Gupe
Cinerio Acebedo Cristobal		Gupe
Paulino Ataucusi Canchari	23704804	Gupe
Cirena Pastrana Capcha	45799048	Gupe
Hurbano Riveros Vasquez	21004712	Gupe
Lorenzo Hidalgo Delacruz	21006583	Gupe
Hugo Ricse Veliz	40909235	Gupe
Walter Martinez Chamorro	21002468	Gupe

Spino



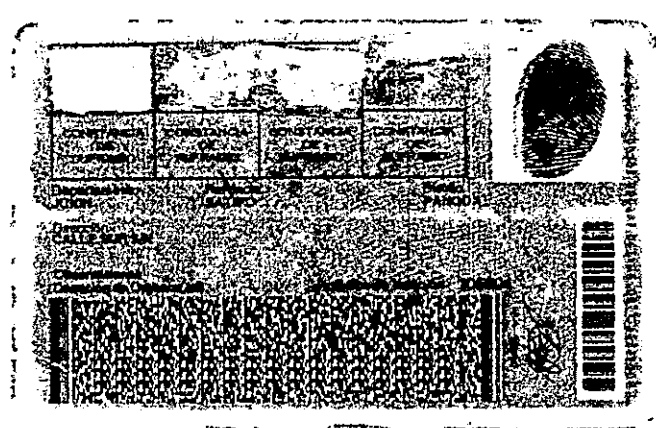
335



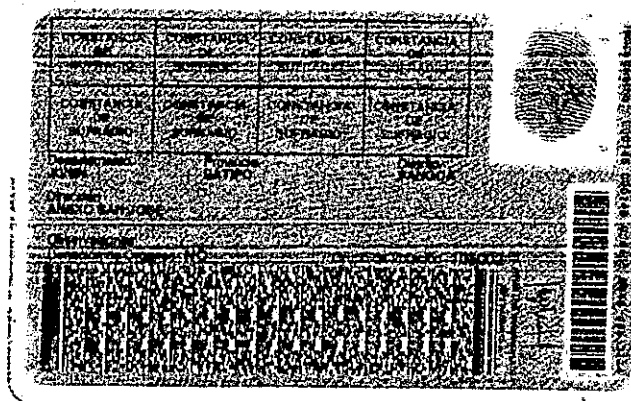
3347

Fubito

20



333 322





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PANGOA
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Resolución Directoral N° 0106 -2013

SAN MARTÍN DE PANGOA, 28 FEB 2013

Visto, los Expedientes N° 02340, 02543, 1958, 02564, 02201, 02552, 2065, 1965, 02246-2013-UGEL-P y los demás documentos adjuntos, con (74) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y Administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución Directoral Regional de Educación N° 00006-2013-DREJ resuelve aprobar la Directiva N° 01-2013-COOPER-DREJ "Procedimientos que regulan los procesos de selección de personal para la encargatura de puestos y/o funciones en plazas directivas y jerárquicas de las instituciones educativas públicas de educación básica regular y técnico productiva en la jurisdicción de la DREJ - periodo lectivo 2013". Asimismo, de conformidad al numeral 8.5 de las disposiciones complementarias de la Directiva en mención está sujeta a cambio y/o modificación por disposición de mandato Superior (reglamentación de la Ley de Reforma Magisterial);

Que, en las Instituciones Educativas que se indican en la parte resolutive, es necesario encargar las funciones de Director(a) al personal docente que reúne los requisitos de acuerdo a Ley;

Estando a lo opinado por el Especialista Administrativo en Personal, a lo visado por los Jefes (e) de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Pangoa; y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 "Ley General de Educación", y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N° 28740 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Certificación de la Calidad Educativa", Ley N° 28118 "Ley que Reconoce los Servicios Docentes Efectivamente Prestados en el Nivel de Educación Básica", Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED que aprueba la Directiva "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica", D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 011-2009-ED, Directiva N° 01-2013-COOPER-DREJ "Procedimientos que regulan los procesos de selección de personal para la encargatura de puestos y/o funciones en plazas directivas y jerárquicas de las instituciones educativas públicas de educación básica regular y técnico productiva en la jurisdicción de la DREJ - periodo lectivo 2013", R.D.R.E. N° 00015-2013-DREJ, R.D.R.E. N° 04792/2012-DREJ, Oficio Múltiple N° 005-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR (A) de la Institución Educativa, a partir del 01 de marzo del 2013 al 31 de diciembre del 2013, a los docentes que a continuación se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES COD. MOD. / TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN NIVEL MAGISTERIAL O GRUPO REMUNERATIVO / LEY TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCUMENTO SUSTENTATORIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUGAR - DIST. - PROV. MOTIVO DE LA VACANTE NÚMERO DE SECCIONES / DICTADO CÓDIGO DE PLAZA
1.	SOLIS POMA, Judith Neri 1020443944 - PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA REG.N° 01590-P-DREJ-H ESC. MAG. : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL I.E. MULTIGRADO INFORME ESCALAFONARIO	N° 31889 BAJO CELENDIN - PANGOA - SATIPO REASIGNACION INTER-UGEL DE: ALVAREZ PEINADO, ANA BERTHA, Resolución N° 786-2009-UGEL-CHUPA 02 SECCIONES - CON DICTADO DE CLASES CÓDIGO DE PLAZA: 1119213514G3 JOR.LAB.: 40 HORAS CRONOLÓGICAS
2.	ROCA MORALES, Pedro 1020952241 - PROF. DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 06914-G-DREL ESC. MAG. : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL I.E. MULTIGRADO INFORME ESCALAFONARIO	N° 64427 C.N. CORIRI - PANGOA - SATIPO PAP APROBADO 03 SECCIONES - CON DICTADO DE CLASES CÓDIGO DE PLAZA: 1115213315G2 JOR.LAB.: 40 HORAS CRONOLÓGICAS

3.	SARZO MARIN, Victor Pedro 1020404525 - PROF. DE EDUC. PRIMARIA REG.N° 15987-P-DREJ-H ESC. MAG. PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL I.E. MULTIGRADO INFORME ESCALAFONARIO	N° 31189 SAN JOSE DE MIRAFLORES - PANGOA - SATIPO REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE : ROSA DORA ENRIQUE MALPARTIDA - RD. 0133-2005-DUGELS 04 SECCIONES - CON DICTADO DE CLASES CÓDIGO DE PLAZA: 1168113713G5 JOR.LAB.: 40 HORAS CRONOLÓGICAS
4.	CASO RAMOS, Maggaly Rosario 1020074925 - PROF. DE EDUC. PRIMARIA N° 06864-P-DREJ-H ESC. MAG. SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL I.E. MULTIGRADO INFORME ESCALAFONARIO	N° 31062 LOS ANGELES DE EDEN - PANGOA - SATIPO PRESUPUESTO PAP - LEY N° 28701 - D.S. N° 061-06-EF 04 SECCIONES - CON DICTADO DE CLASES CÓDIGO DE PLAZA: 1197213713G3 JOR.LAB.: 40 HORAS CRONOLÓGICAS
5.	DE LA CRUZ ALMONACID, SILVINA MONICA 1040388914 - PROF. DE EDUCACION PRIMARIA N° 01957-P-DREJ-H ESC. MAG. SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL I.E. MULTIGRADO INFORME ESCALAFONARIO	N° 31639 PUERTO PORVENIR - PANGOA - SATIPO REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE : GARCIA BALTAZAR, GLADYS LOURDES, Resolución N° 0187-2005-UGEL-S 03 SECCIONES - CON DICTADO DE CLASES CÓDIGO DE PLAZA: 1167113315G2 JOR.LAB.: 40 HORAS CRONOLÓGICAS
6.	ALONSO HUAROC, Ely 1020029057 - LIC. EN EDUCACIÓN REG.N° 0043-P-DSREP ESC. MAG. SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL I.E. MULTIGRADO INFORME ESCALAFONARIO	N° 31393 FORTALEZA - PANGOA - SATIPO REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE : GÓMEZ PERALTA, ELVIRA, Resolución N° 1841-06 02 SECCIONES - CON DICTADO DE CLASES CÓDIGO DE PLAZA: 1171213514G4 JOR.LAB.: 40 HORAS CRONOLÓGICAS
7.	SALAMANCA CHACON, Rocio Raquel 1020893943 - LIC. EN PEDAGOGIA Y HUMANIDADES REG.N° 04903-P-DREJ-H ESC. MAG. SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL I.E. MULTIGRADO INFORME ESCALAFONARIO	N° 31295 CENTRO SANIBENI - PANGOA - SATIPO REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE : TACURE ORELLANA, LUIS ANGEL, Resolución N° 081-2007 02 SECCIONES - CON DICTADO DE CLASES CÓDIGO DE PLAZA: 1110113514G2 JOR.LAB.: 40 HORAS CRONOLÓGICAS
8.	CHANCO CHAVEZ, Margoth Maritza 1020018708 - PROF. DE EDUC. PRIMARIA REG.N° 15781-P-DREJ-H ESC. MAG. SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL I.E. POLIDOCENTE INFORME ESCALAFONARIO	INTEGRADO N° 30846 ALTO SEÑORIA - PANGOA - SATIPO REASIGNACION DE : LLACTA HUAROC, MARCELO, Resolución N° 2109-08-UGELS 02 SECCIONES - CON DICTADO DE CLASES CÓDIGO DE PLAZA: 1147213514G2 JOR.LAB.: 40 HORAS CRONOLÓGICAS
9.	ROQUE DE LA CRUZ, Alicia 1004218486 - LIC. EN EDUCACIÓN REG. N° 01657-P-DREP ESC. MAG. SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL I.E. MULTIGRADO INFORME ESCALAFONARIO	N° 30001-120 OLLANTA - PANGOA - SATIPO PRESUPUESTO PAP - LEY N° 28701 - D.S. N° 061-06-EF 02 SECCIONES - CON DICTADO DE CLASES CÓDIGO DE PLAZA: 1116413514G2 JOR.LAB.: 40 HORAS CRONOLÓGICAS

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura de los docentes del artículo 1° de la presente resolución queda sujeta a ser resueltas por causales de desempeño deficiente de las funciones asignadas.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, ai Responsable de Remuneraciones, efectúe el pago por encargatura de funciones de dirección de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, a los docentes que se indica en el artículo 1° de la presente resolución, por el trabajo efectivamente realizado.

AFÉCTESE A:

FUNCION 22 Educación
DIVISION FUNCIONAL : 047 Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
PROGRAMA PPTO : 0090 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de EBR
PRODUCTO/PROYECTO : 3000355 II.EE. con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas
ACTIVIDAD : 5003108 Contratación Oportuna y pago de personal de las I.E.E. de Educ. Primaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios

GENERICA DEL GASTO
SUB GENERICA DEL GASTO
SUB GENERICA DETALLE DEL GASTO
ESPECIFICA DEL GASTO
ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO
UNIDAD EJECUTORA
PLIEGO

2.1 Personal y Obligaciones Sociales
2.1.1 Reintegraciones y Complementos en Efectivo
2.1.1.2 Personal del Magisterio
2.1.1.2.1 Personal del Magisterio
2.1.1.2.1.1 Personal Nombrado
302 Educación Satipo
450-Gobierno Regional Junín

Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

DOMINGO CASANCHO LEGUIA
Director (e) del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DE MAS FINES

DUGELP/DCL
J(e)AGA/EPER/ESQ

Elias W. Pacheco Torres
SECRETARIO GENERAL
UGEL - PANGOA